



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012-2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-FORTASEG-020/2017
- CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, ASISTIDO POR EL CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO ARSAGO CONSULTOR DE PUEBLAS DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. ARELI MARCELINA GONZÁLEZ GARRIDO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
 - I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".
 - I.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL "GOBERNADOR DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
 - I.3. QUE ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 22 FRACCIÓN XI. DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
 - I.4. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
 - I.5. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA [REDACTED] ELEMENTOS OPERATIVOS EN ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL EJE ESTRATÉGICO "DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL" DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL "DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL" DEL SUBPROGRAMA "PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL ANEXO I, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - I.6. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. GEY-SSP-AD-FORTASEG-001/2017, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, ASÍ COMO DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN, FALLO Y ASIGNACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CURSO "FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO" FUNDADO EN EL DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN DEL CURSO DE "FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO" DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL "DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL" DEL SUBPROGRAMA "PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG) 2017, CUYA PROPUESTA UNA VEZ ANALIZADA FUE APROBADA PARA SU CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO, EL DÍA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA DEPENDENCIA.
 - I.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.
- II. DECLARA "EL PRESTADOR":
 - II.1. QUE SU REPRESENTADA FUE LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. HUMBERTO JOSÉ

Eliminado: Un reglón. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera ser aprovechada para comprometer la seguridad pública.

Eliminado: sus renglones. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales, en materia de clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera ser aprovechado para poner en peligro los funciones a cargo del Estado para el mantenimiento del orden pública.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012-2018



BARBOSA LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO, CON SEDE EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.

- II.2. ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO DOCTOR EN DERECHO NICOLÁS VÁZQUEZ ALONSO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA.
- II.3. QUE MEDIANTE ESCRITURA SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE ANTE LA FE DEL ABOGADO RICARDO LUCIO IBARRA CADENA NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE TEZIUTLÁN ESTADO DE PUEBLA, SE PROTOCOLIZÓ EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SOCIEDAD GRUPO ARSAGO CONSULTOR DE PUEBLA, DE SOCIEDAD CIVIL A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
- II.4. QUE TIENE LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DE EL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTE TIPO.
- II.5. QUE SU REPRESENTADA TIENE EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL: 1.- RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, CONSULTORÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA Y TODO LO RELACIONADO CON PROCEDIMIENTOS LEGALES Y DE SEGURIDAD, 2.- CONTRATAR AL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL E INVESTIGADOR, PERSONAL ESPECIALIZADO, Y TODO EL PERSONAL QUE REQUIERA PARA PROPORCIONAR A TERCEROS LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL Y FORMULAR PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, ASÍ COMO IMPARTIR CURSOS Y SEMINARIOS, ENTRE OTROS.
- II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES "GAC120713HX5".
- II.7. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCTENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.
- II.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 15 SUR NÚMERO DOCE INTERIOR CINCO, ENTRE CALLE AVENIDA REFORMA Y CALLE PROLONGACIÓN REFORMA SUR, COLONIA REFORMA SUR, CÓDIGO POSTAL 72160, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.
- III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL PRESTADOR":
- III.1. QUE SE RECONOCEN LA DEBIDA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTANDO CONFORME DEL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" PROPORCIONARÁ A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO Y BAJO LOS PRECIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CURSO DE "FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO" DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN. CON UNA DURACIÓN DE 486 HORAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL [REDACTED] EN LAS INSTALACIONES [REDACTED].	SERVICIO	[REDACTED]	[REDACTED]	\$1,920,257.55
SUBTOTAL					\$1,920,257.55
16% I.V.A.					\$307,241.21
TOTAL					\$2,227,498.76

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$1,920,257.55 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.); MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$307,241.21 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera ser aprovechada para poner en peligro las funciones a cargo del Estado, para el mantenimiento del orden público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012 - 2018



CUARENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.); LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$2,227,498.76 (SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.).

TERCERA: LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS DEBERÁN SER REALIZADOS POR "EL PRESTADOR" A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "LUIS F. SOTELO REGIL" DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN EL ANILLO PERIFÉRICO CARRETERA MÉRIDA-UMÁN S/N CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 97288 O EN EL ÁREA DESIGNADA POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE ACUERDO AL CALENDARIO Y CARGA HORARIA DETALLADA EN EL ANEXO II DEL PRESENTE CONTRATO; SE PODRÁ PROPORCIONAR LA FACTURA O RECIBO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE, AL FINALIZAR LOS SERVICIOS EN CONFORMIDAD DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CLÁUSULA PRIMERA, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE FORMATO CONCLUSIÓN DEL CURSO, RECOPIANDO LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL O DEL PERSONAL QUE PARA ESOS EFECTOS DESIGNE EL INSTITUTO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A CONCLUIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y OTORGARÁ AL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS EXPEDIENTES FÍSICOS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, ADICIONALMENTE REMITIRÁ EN FORMATO DIGITAL EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES, LO ANTERIOR DEBERÁ REALIZARLO EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CURSO.

CUARTA: FECHA Y DURACIÓN DEL CURSO.- LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS INICIARÁ EN EL MES DE [REDACTED] Y CONCLUIRÁ EN EL MES DE [REDACTED] DEL PRESENTE AÑO.

SE IMPARTIRÁN EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL A UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) POLICÍAS EN SERVICIO ACTIVO, DIVIDIDOS EN TRES GRUPOS DE [REDACTED] ELEMENTOS CADA UNO, EL CURSO ES INTENSIVO TEÓRICO Y PRACTICO, BAJO LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ESTADO. LA DURACIÓN DEL PROGRAMA ES DE 486 HORAS POR GRUPO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL [REDACTED]

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL PRESTADOR" ACUERDAN QUE DEBIDO A LA LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LOS ELEMENTOS A BENEFICIARSE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE INSTRUMENTO QUE IMPIDA EL DESARROLLO DEL CURSO EN LAS FECHAS PREESTABLECIDAS, ÉSTE SE DEBERÁ RECALENDARIZAR MEDIANTE NOTIFICACIÓN A "EL PRESTADOR", SIN QUE ESTO REPERCUTA EN LAS HORAS EFECTIVAS TOTALES QUE COMPRENDE EL PROGRAMA EDUCATIVO.

QUINTA: METODOLOGÍA DEL CURSO.- EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO ES UN CURSO INTENSIVO TEÓRICO-PRACTICO A DESARROLLAR CONFORME AL SISTEMA PRESENCIAL, DONDE CADA ASIGNATURA ESTABLECE EL OBJETIVO ESPECÍFICO DEL APRENDIZAJE, SE PROPICIARÁ EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ALUMNO, EL CONTENIDO TEMÁTICO DE CADA ASIGNATURA RESPONDE A LOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN.

SEXTA: PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.- AL INICIO DEL CURSO SE APLICARÁ UNA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR EL NIVEL DE INFORMACIÓN CON QUE CUENTAN LOS PARTICIPANTES.

AL CIERRE DEL CURSO SE APLICARÁ UNA EVALUACIÓN FINAL DE LAS MATERIAS CURSADAS, LO QUE PERMITIRÁ IDENTIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE APRENDIZAJE POR EL PERSONAL.

EN AMBOS CASO SE EMPLEARÁ UNA ESCALA NUMÉRICA DEL 1 AL 10 SIENDO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA DE 8.0.

AL APROBAR TODOS LOS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SE OTORGARÁ EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE, EL CUAL CONTENDRÁ LOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NOMBRE Y FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CURSO DE "FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO" FOLIO Y FECHA DEL OFICIO DE VALIDACIÓN, ASÍ COMO LAS FIRMAS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y EN EL REVERSO EL FOLIO ASIGNADO, CON LA FECHA Y FIRMA DEL RESPONSABLE ACADÉMICO.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR" GARANTIZA QUE LOS INSTRUCTORES Y EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL ANEXO I DEL MISMO.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.- PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y ANEXO I, EN COMÚN ACUERDO CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, YA QUE DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A SANCIONARLO POR DICHO INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- DISEÑAR EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO Y LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLICIAL EL PROGRAMA DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO, ASÍ COMO REALIZAR LOS AJUSTES QUE "EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL" DETERMINE NECESARIOS.

Eliminado: Un vengón. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales, en Materia de clasificación y Decodificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera ser aprovechada para poner en peligro la seguridad pública y el mantenimiento del orden público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012-2018



- PROPORCIONAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EL MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMATIVO QUE SE REQUIERA EN CANTIDAD Y CALIDAD IDÓNEA PARA LOS ELEMENTOS QUE INTEGRARAN EL CURSO.
- IMPARTIR LOS CURSOS ACORDADOS CON DOCENTES O INSTRUCTORES QUE CUENTEN CON ALTOS NIVELES DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LAS MATERIAS OBJETO DE LA CAPACITACIÓN, Y EN EL CASO DE TEMAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO.
- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS OFRECIDOS HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO Y FACTURACIÓN TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES, LOS CUALES CONTENDRÁN POR LO MENOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) LISTADO DE ASISTENCIA.
- B) LISTADO DE CALIFICACIONES.
- C) EVALUACIÓN INICIAL.
- D) EVALUACIÓN FINAL.
- E) REGISTRO DE PARTICIPANTES.
- F) BASE DE DATOS.
- G) CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y/O CERTIFICADO.

LO ANTERIOR DEBERÁ REMITIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO GASTO QUE SE EFECTÚE Y QUE DERIVEN DE LA TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER NECESIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO QUE SEÑALE "EL PRESTADOR" SON LIBRE A BORDO Y EN CONSECUENCIA, ESTOS SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE "EL PRESTADOR".

NOVENA: OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO CONTRATADO EN EL PRESENTE ACTO.

- DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE LAS INSTALACIONES EN LAS CUALES DEBAN PRESTARSE LOS SERVICIOS CUENTEN CON LAS CONDICIONES INDISPENSABLES PARA TAL FUNCIÓN.
- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL PRESTADOR" LA LISTA CON LOS ~~■~~ ELEMENTOS OPERATIVOS SELECCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA RECIBIR LOS CURSOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR PARTE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS SEA FIDEDIGNA Y SE ENCUENTRE ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

DÉCIMA: FORMA DE PAGO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES MEDIANTE FORMATO DE CONCLUSIÓN Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA TERCERA.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA LA FACTURACIÓN, QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO ALGUNO.
- 2.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" REALIZARÁ EL PAGO A LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, Y A PARTIR DE QUE "EL PRESTADOR" HAYA ENTREGADO:
 - A.- EL FORMATO DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN, CON LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL O DEL ÁREA Y PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO, ACERCA DE LOS SERVICIOS EN CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS PLANTEADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO I.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012-2018



B.- LA FACTURA DOCUMENTADA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SHA-840512-SX1, CON DIRECCIÓN FISCAL EN: CALLE 59 S/N. COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.

C.- HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

D.- HABER ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TODOS LOS PAGOS INCLUIRÁN LA PARTE PROPORCIONAL DE I.V.A. APLICABLE.

EL PAGO A "EL PRESTADOR" SERÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE LA FACTURA U EL RECIBO DE HONORARIOS ENTREGADA POR "EL PRESTADOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UN CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SE AGREGA COMO ANEXO III, DICHO INSTRUMENTO SERVIRÁ PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA UN TÉRMINO DE TRES MESES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. POR EL HECHO DE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA: PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO PRESTE OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y ANEXO I, PAGARÁ A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL 0.40% (CERO PUNTO CUARENTA POR CIENTO) SOBRE EL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDE CUMPLIDA LA ENTREGA PACTADA. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA TERCERA: RECHAZO DE LOS SERVICIOS.- SI EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PERSONAL SEÑALADO POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE IDENTIFICAN DISCREPANCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS QUE AFECTEN EL FIN PROPUESTO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

PARA ESTOS CASOS, EL PRESTADOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y PROGRAMA PROPUESTO EN UN PERÍODO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN MISMO QUE NO LO EXIME DE LA SANCIÓN POR RETRASO EN LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS Y LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) SI "EL PRESTADOR" SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- B) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO "EL PRESTADOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTO DE ESTE CONTRATO.
- C) SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012-2018



- D) SI "EL PRESTADOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.
- E) SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- F) SI "EL PRESTADOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA APLICABLE AL CASO.
- G) SI "EL PRESTADOR" NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADAS CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- H) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE CON FUNDAMENTO EN ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES. SI "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DECIDE LA RESCISIÓN, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL HASTA LA APLICACIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EL PAGO CONSECUENTE EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO Y SIN NECESIDAD QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. DICHA TERMINACIÓN SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTOS LA MISMA.

DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
2. "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS SUFICIENTES Y LA RAZÓN DE SU PLANTEAMIENTO.
3. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO "EL PRESTADOR" NO MANIFIESTA RECLAMO O JUSTIFICACIÓN AL HECHO NOTIFICADO, O NO RESULTA PROCEDENTE LO MANIFESTADO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
4. EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SEA RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ APLICAR A "EL PRESTADOR" EL COBRO DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES.- EN CUALQUIER MOMENTO "LAS PARTES" PODRÁN ENMENDAR, MODIFICAR O CREAR DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A ÉSTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN PERTINENTE, MIENTRAS ÉSTE SE ENCUENTRE VIGENTE TENIENDO ÚNICAMENTE VALIDEZ SI ESTOS CAMBIOS SE ESTABLECEN POR ESCRITO, SUSCRITO POR LAS MISMAS.

- a) **DISMINUCIÓN DE ELEMENTOS.-** SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN CUESTIÓN EXISTIERA DISMINUCIÓN DE LOS ELEMENTOS SELECCIONADOS INICIALMENTE, YA SEA POR BAJA, DEFUNCIÓN, O CUALESQUIERA OTRA CIRCUNSTANCIA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR" EL IMPORTE TOTAL DEL CURSO.
- b) EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUESTIONES DE OPERATIVIDAD Y/O CAUSAS O CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS O IMPREVISIBLES EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL "LUIS F. SOTELO REGIL" DECIDA REPROGRAMAR LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" QUIEN SE COMPROMETE A AJUSTARSE AL NUEVO CALENDARIO QUE DETERMINE EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO QUINTO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE ÉSTE INSTRUMENTO. ÉSTAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A SU ALCANCE PODRÁN SER FORMALIZADAS MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012 - 2018



DÉCIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". "EL PRESTADOR" GARANTIZA QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ REVELADA A SUS EMPLEADOS ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA QUE NECESITEN.

CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTERIORES, "EL PRESTADOR" CONVIENE EN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SU PERSONAL MANTENGA DICHA INFORMACIÓN EN LA MÁS ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD, PARA ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR SU REVELACIÓN A CUALQUIER PARTE NO AUTORIZADA QUE PUDIERE VULNERAR O PONER EN RIESGO LOS BIENES TUTELADOS POR EL ESTADO.

EN CASO DE INCURRIR EN ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES DETERMINADAS EN ESTA CLÁUSULA SE FINCARÁN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, INDEPENDIENTEMENTE DE SER CAUSA DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, CESIÓN DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO QUE "EL PRESTADOR", CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO A TERCERO AJENO A ESTA CONTRATACIÓN, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE LA MISMA MANERA QUEDA PROHIBIDO QUE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN DEL CURSO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, A PERSONA Y LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO EN EL PRESENTE, RAZÓN POR LA CUAL, EN ESTOS CASOS, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PRODUZCAN POR ESE INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES, EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CONCLUSIÓN DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES EN LOS FORMATOS ANTES INDICADOS; "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, DE SER NECESARIO SE EJECUTARÁN LAS GARANTÍAS Y PENAS ESTIPULADAS EN EL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRIBUNALES COMPETENTES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN POR LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS DERIVADO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES SITUADOS EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, COMO ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE POR LO QUE AMBAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EN MATERIA FEDERAL, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- INCONFORMIDADES.- PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCONFORMIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA: SANCIONES.- SI "EL PRESTADOR" INFRINGE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO ANTERIOR EN BASE A LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA CITADA LEY.

VIGÉSIMA QUINTA: SOLICITUD DE PRÓRROGA: SI DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA CONVENIDOS "EL PRESTADOR", POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SE ENCONTRARA EN UNA SITUACIÓN QUE IMPIDA LA OPORTUNA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACREDITANDO FENACIENTEMENTE SU DICHO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA QUE TUVO LUGAR EL ACONTECIMIENTO QUE LA MOTIVÓ, DICHO PLAZO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN PACTADO. QUEDA ENTENDIDO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA SOLICITUD, RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
2012-2018



VIGÉSIMA SEXTA: DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR TERCEROS DERIVADOS DE INFRACCIONES O VIOLACIONES COMETIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PATENTES, MARCAS, DERECHOS INDUSTRIALES), DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ANEXO "I" CONTENIDO DEL CURSO
- ANEXO "II" CARGA HORARIA
- ANEXO "III" CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA: CONSENTIMIENTO Y ALCANCE.- LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSTITUIDOS EN ESTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A SU FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO. DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, IGNORANCIA, DOLO O MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDIERA INVALIDAR.

VIGÉSIMA NOVENA: VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE COMPRENDIDA DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE TODOS LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES PREVISTOS EN ÉSTE CONTRATO.

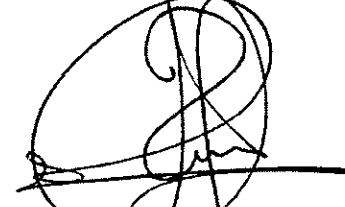
PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.....

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



CMDTE. LUIS FELIPE SAÏDEN OJEDA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR "EL PRESTADOR"



C. ARELI MARCELINA GONZÁLEZ GARRIDO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
GRUPO ARSAGO CONSULTOR DE PUEBLA
S DE RL DE C.V.

**SSP**Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017 - 2018

ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-FORTASEG-020/2017
-FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO-

CONTENIDO DEL CURSO

Mérida, Yucatán a 27 de Marzo de 2017.

FUNDAMENTO DEL CURSO.

El presente curso encuentra fundamento en las Garantías Individuales y bases Constitucionales marcadas en nuestra Carta Magna y que sirven como base para la actuación del policía. Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115, 123. En la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículos 5 f. XII, 7 f. VI, 18 f. III y XXIV, 29 f. II, 33 f. III y VIII, 39, 47, 48, 72, 78, 79 f. IV y 98.

CONTENIDO DEL CURSO.

Núcleos de formación	ASIGNATURAS	HORAS MÍNIMAS
1 Desarrollo y acondicionamiento físico	Instrucción y disciplina policial	40
	Defensa policial y Acondicionamiento físico	61
2 Marco deontológico y axiológico de la función policial	Doctrina policial	10
	Ética policial y responsabilidades	10
	Perspectiva de género	10
	Cultura de la legalidad	10
	Derechos Humanos	10
3 Marco normativo de la función policial y protocolos de la actuación policial	Introducción al Derecho y a la Seguridad Pública	10
	Nociones de Derecho Penal	10
	La actuación policial dentro del Sistema de Justicia Penal	10
	Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos	40
	• Protocolo Nacional de Primer Respondiente	
	• Informe Policial Homologado	
	• Cadena de Custodia	
	• Puesta a disposición	
	• Protocolo de detenciones	
	• Protocolo de traslados	
	• Uso legítimo de la fuerza	
	Taller de primer respondiente y juicios orales	20
	Justicia Penal para Adolescentes	8
4 Prevención y vinculación social	Protección Civil	6
	Proximidad social y vinculación con la ciudadanía	6
	Prevención de la violencia y la delincuencia	6
5 Técnicas y tácticas	Disturbios civiles	20
	Conducción de vehículos policiales	32

**SSP**Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017 - 2018

policiales	Primeros Auxilios	8
	Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas	40
	Armamento y prácticas de tiro	40
	Radio-comunicación	6
	Vigilancia y patrullaje	6
	Detención y conducción de personas	20
6 Formación complementaria	Comunicación oral y escrita	10
	Plataforma México	5
	Atención a víctimas del delito	8
	Desarrollo humano policial	6
	Taller de Mediación policial y manejo de conflictos	8
	Inteligencia policial	8
TOTAL		486

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE.

El curso de Formación inicial para elementos en activo es un curso intensivo teórico-práctico, a desarrollar conforme al sistema presencial, donde cada asignatura establece el objetivo específico del aprendizaje indicando el contenido mínimo al que deberá apegarse el docente o instructor sin perjuicio del análisis de otros temas relacionados con el área, en cuanto a la selección de la técnica métodos expositivos y tipos de apoyo que se utilizaran para alcanzar los objetivos del aprendizaje, se concede al instructor el ejercicio de la libertad de cátedra.

Se propiciará el intercambio de experiencias a través de la participación activa del alumno, tratando de que el profesor asuma un carácter de coordinador de grupo; como facilitador del conocimiento y no simplemente transmisor del conocimiento; para tal efecto se fortalecerán las dinámicas que tengan como propósito promover el trabajo en grupo, así como el realizar discusiones y debates en los que sea posible externar y conocer la argumentación conceptual y técnicas del maestro y del alumno.

El contenido temático de cada asignatura responde a los planteados en el programa rector de profesionalización, buscando desarrollar conocimientos y habilidades específicas que son indispensables para un eficiente desempeño de la función del policía preventivo.

DURACIÓN Y HORARIO DEL CURSO.

El programa tiene una duración de 486 horas. (cuatrocientos ochenta y seis)

Se contempla la posibilidad de ligeras variaciones en el cronograma de existir necesidad por parte de "El Gobierno del Estado" y su disponibilidad operativa en torno de la seguridad del Estado.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR "EL PRESTADOR"

C. ARELI MARCELINA GONZALEZ GARRIDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
"GRUPO ARSAGO CONSULTOR DE PUEBLA S
DE R.L. DE C.V.

Eliminado: Los días y horas. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Verificaciones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera ser aprovechada para poner en peligro las funciones a cargo del Estado para mantener el orden público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017-2018



ANEXO II
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-FORTASEG-020/2017
- FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO -

CARGA HORARIA

Primera semana

Mérida Yucatán, a 27 de Marzo de 2017.

Horario					
	DEFENSA POLICIAL Y ACOMODAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACOMODAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACOMODAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACOMODAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACOMODAMIENTO FISICO
	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
	DOCTRINA POLICIAL	DOCTRINA POLICIAL	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	PERSPECTIVA DE GÉNERO	PERSPECTIVA DE GÉNERO
	DOCTRINA POLICIAL	DOCTRINA POLICIAL	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	PERSPECTIVA DE GÉNERO	PERSPECTIVA DE GÉNERO
	DOCTRINA POLICIAL	DOCTRINA POLICIAL	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA DE LA LEGALIDAD
	DOCTRINA POLICIAL	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA DE LA LEGALIDAD
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
	DOCTRINA POLICIAL	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA DE LA LEGALIDAD
	DOCTRINA POLICIAL	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA DE LA LEGALIDAD
	DOCTRINA POLICIAL	ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES	PERSPECTIVA DE GÉNERO	PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA DE LA LEGALIDAD
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR		HORAS IMPARTIDAS	HORAS RESTANTES	
DEFENSA POLICIAL Y ACOMODAMIENTO FISICO			6	55	
INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA POLICIAL			6	54	
DOCTRINA POLICIAL			10		
ETICA POLICIAL Y RESPONSABILIDADES			10		
PERSPECTIVA DE GÉNERO			10		
CULTURA DE LA LEGALIDAD			8	2	
Total Horas			50		

Eliminado: los días y horas. Fundamento legal: Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera poner en peligro las funciones o cargo del Estado para el mantenimiento del orden público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018



Segunda semana

Horario	1	2	3	4	5	6
	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
	CULTURA DE LA LEGALIDAD	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	NOCIONES DE DERECHO PENAL	ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL
	CULTURA DE LA LEGALIDAD	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	NOCIONES DE DERECHO PENAL	NOCIONES DE DERECHO PENAL	ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL
	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	NOCIONES DE DERECHO PENAL	NOCIONES DE DERECHO PENAL	ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL
	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	NOCIONES DE DERECHO PENAL	NOCIONES DE DERECHO PENAL	
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	
	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	NOCIONES DE DERECHO PENAL	ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	
	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	NOCIONES DE DERECHO PENAL	ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	
	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA	NOCIONES DE DERECHO PENAL	ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR	HORAS IMPARTIDAS		HORAS RESTANTES		
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO		6		49		
INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL		6		28		
CULTURA DE LA LEGALIDAD		2		0		
DERECHOS HUMANOS		10		0		
INTRODUCCION AL DERECHO Y SEGURIDAD PUBLICA		10		0		
NOCIONES DE DERECHO PENAL		10		0		
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL		6		6		
Total Horas		50				

[Handwritten signature]



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018



Tercera semana

Horario					
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL
Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	
Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	
1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS	
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR	HORAS IMPARTIDAS	HORAS RESTANTES		
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO		6	43		
INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL		6	22		
ACTUACION POLICIAL EN SISTEMA JUSTICIA PENAL		6	0		
1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO-LUGAR HECHOS		32	8		
Total Horas		50			



Eliminado: Los días 4 horas. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera poner en peligro las funciones a cargo del Estado para mantener el orden público.

Eliminado: Los días y horas. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera ser aprovechado para poner en peligro los funciones a cargo del Estado para mantener el orden público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
7012-7018



Cuarta semana

Horario					
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL
Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES
1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULO CON CIUDADANA
1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULO CON CIUDADANA
1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	
TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR	HORAS IMPARTIDAS	HORAS RESTANTES		
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO		6	37		
INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL		6	16		
1ER RESPONDIENTE CAPACIDAD PROCTO- LUGAR HECHOS		8	0		
TALLER DE PRIMER RESPONDIENTE Y JUICIOS ORALES		20	0		
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES		1	0		
PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULO CON CIUDADANA		2	4		
Total Horas		50			

dSS





SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012-2018



Sexta semana

Horario					
	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	PRIMEROS AUXILIOS
	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	PRIMEROS AUXILIOS
	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	PRIMEROS AUXILIOS
	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	PRIMEROS AUXILIOS
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	PRIMEROS AUXILIOS
	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	PRIMEROS AUXILIOS
	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES	PRIMEROS AUXILIOS
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR		HORAS IMPARTIDAS	HORAS RESTANTES	
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO			6	25	
INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL			6	4	
CONDUCCION DE VEHICULOS POLICIALES			30	0	
PRIMEROS AUXILIOS			8	0	
	Total Horas		50		

Eliminado: Los días y horas. Fundamento legal: Artículo 103 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera poner en peligro los funciones del Estado para mantener el orden público.



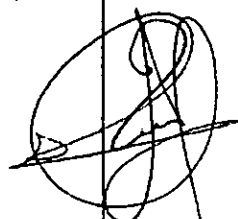
SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017-2018



Séptima semana

Horario	07:00 - 08:00	08:00 - 09:00	09:00 - 10:00	10:00 - 11:00	11:00 - 12:00	12:00 - 01:00
	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS
	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS
	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS
	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	
	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	
	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	
	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	
	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR	HORAS IMPARTIDAS		HORAS RESTANTES		
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO		8		17		
INSTRUCCION Y DISCIPLINA POLICIAL		4		0		
USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS		18		22		
ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO		20		20		
Total Horas		50				


2

Eliminado: Los días y horas. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera poner en peligro las funciones a cargo del Estado para mantener el orden público.

Eliminado: los días y horas. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Verificaciones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera poner en peligro las funciones a cargo del Estado para mantener el orden público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018



Octava semana

Horario	1	2	3	4	5	6
07:00 - 08:00	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
08:00 - 09:00	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
09:00 - 10:00	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
10:00 - 11:00	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS
11:00 - 12:00	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS
12:00 - 13:00	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS
13:00 - 14:00	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO	
14:00 - 15:00	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	
15:00 - 16:00	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	
16:00 - 17:00	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	
17:00 - 18:00	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	
18:00 - 19:00						
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR	HORAS IMPARTIDAS		HORAS RESTANTES		
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO		12		5		
USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS		18		4		
ARMAMENTO Y PRACTICAS DE TIRO		20		0		
Total Horas		50				

[Handwritten signature]

Eliminado: Los días y horas. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera poner en peligro las funciones a cargo del Estado para mantener el orden Público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017 - 2018



Novena semana

Horario					
06:00 - 07:00					
07:00 - 08:00	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
08:00 - 09:00	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
09:00 - 10:00	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS
10:00 - 11:00	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS
11:00 - 12:00	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS
12:00 - 13:00	USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS
13:00 - 14:00	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
14:00 - 15:00	RADIO COMUNICACIÓN	RADIO COMUNICACIÓN	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	VIGILANCIA Y PATRULLAJE
15:00 - 16:00	RADIO COMUNICACIÓN	RADIO COMUNICACIÓN	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	VIGILANCIA Y PATRULLAJE
16:00 - 17:00	RADIO COMUNICACIÓN	RADIO COMUNICACIÓN	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	VIGILANCIA Y PATRULLAJE	VIGILANCIA Y PATRULLAJE
17:00 - 18:00					
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR	HORAS IMPARTIDAS		HORAS RESTANTES	
DEFENSA POLICIAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO		5		0	
USO DE ARMAS-MECANISMOS DE CONTROL PERSONAS		4		0	
RADIO COMUNICACIÓN		6		0	
VIGILANCIA Y PATRULLAJE		6		0	
DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS		20		0	
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA		5		5	
Total Horas		46			

[Handwritten signature and initials]



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2017 - 2018



Décima semana

Horario	Docente	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
07:00 - 07:45						
07:45 - 08:30	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	PLATAFORMA MEXICO	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
08:30 - 09:15	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos
09:15 - 10:00	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	PLATAFORMA MEXICO	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
10:00 - 10:45	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
10:45 - 11:30	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
11:30 - 12:15	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
12:15 - 13:00	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	Alimentos	
13:00 - 13:45	PLATAFORMA MEXICO	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
13:45 - 14:30	PLATAFORMA MEXICO	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
14:30 - 15:15	PLATAFORMA MEXICO	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	DESARROLLO HUMANO POLICIAL	TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS	INTELIGENCIA POLICIAL	
15:15 - 16:00						
MATERIA	DOCENTE O INSTRUCTOR		HORAS IMPARTIDAS	HORAS RESTANTES		
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA			5	0		
PLATAFORMA MEXICO			5	0		
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO			8	0		
DESARROLLO HUMANO POLICIAL			6	0		
TALLER MEDIACIÓN POLICIAL Y MANEJO DE CONFLICTOS			8	0		
INTELIGENCIA POLICIAL			8	0		
	Total Horas		40			

Eliminado: Los días y horas. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera poner en peligro las funciones a cargo del Estado para mantener el orden público.

Eliminado: Un renglón. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En Virtud de tratarse de información que pudiera poner en Peligro las funciones a cargo del Estado para mantener el orden Público.



SSP

Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018



Ambas partes acuerdan que la presente carga horaria semanal por el periodo del [REDACTED] podrá sufrir variaciones en su desarrollo sin que esto implique una falta en la conclusión de horas por materia requerida para el Curso **Formación Inicial para elementos en activo**, siendo responsabilidad del docente cubrir el programa de manera eficiente y completo en apego a los Lineamiento del Programa rector de Profesionalización.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

**CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

POR "EL PRESTADOR"

**C. ARELI MARCELINA GONZÁLEZ GARRIDO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
GRUPO ARSAGO CONSULTOR DE PUEBLA
S DE RL DE CV.**

Grupo ARSAGO Consultor de Puebla S. de R.L. de C.V.

ANEXO III
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-FORTASEG-020/2017
-FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO-

CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Mérida, Yucatán a 27 de Marzo 2017.

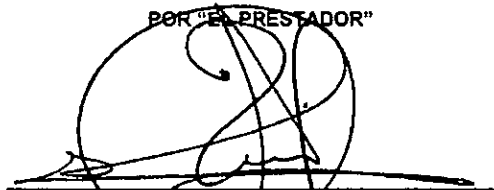
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

Sirva el presente cheque para Garantizar el cumplimiento del Contrato Número GEY-SSP-FORTASEG-020/2017, relativo a la contratación del servicio de impartición del CURSO "FORMACIÓN INICIAL PARA ELEMENTOS EN ACTIVO" PARA ~~SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA~~ ELEMENTOS OPERATIVOS DE ESTA CORPORACIÓN, cuyo monto corresponde al 10% del importe total antes del impuesto al Valor Agregado del contrato respectivo.

GRUPO ARSAGO CONSULTOR DE PUEBLA SC ARELI MARCELINA GONZALEZ GARRIDO		PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO		BANORTE	
GAC120713HX3 CHOLULA 2 SANTIAGO MOMOXPAN SAN PEDRO CHOLU	C.P. 72775 TEL 012222854549 PUEBLA	FECHA: <u>27/03/2017</u>		\$ <u>142,025.76</u>	
CHOLULA, PUEBLA		PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: <u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>		MONEDA NACIONAL	
CIENTO NOSENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 76/100 (M.N.)		BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.		SUC 2293 SUC. PLAZA SAN DIEGO CTA 024868319 -7	
No. CUENTA		No. CHEQUE		FIRMA	
230115114607211002486831970000126					

De no cumplir con lo marcado en el contrato en precios fijos, asumo la consecuencia que esto implica y permito a la Secretaría de Administración y Finanzas hacer efectivo la presente garantía. De formalizar el contrato correspondiente, solamente me será devuelto a partir del momento de que sea solicitado por escrito, y demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones y términos adquiridos en el contrato.

POR "EL PRESTADOR"


C. ARELI MARCELINA GONZALEZ GARRIDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
"GRUPO ARSAGO CONSULTOR DE PUEBLA S DE R.L. DE C.V."

15 Sur # 12 Sta. piso Col. Reforma Sur C.P. 72160 Puebla Pue., Teléfono: 231.16.98 • grupo.arsago.consultor@gmail.com
Eliminado: Un renglón. Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Decimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información que pudiera comprometer la seguridad Pública.